

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que, mediante correo electrónico del 9 de diciembre pasado, los apoderados del demandante, el demandado y el llamado en garantía, allegan solicitud de aplazamiento de la audiencia. A Despacho para proveer

Maria Alejandra Cuartas L
Maria Alejandra Cuartas L
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de diciembre de dos mil veinte

Radicado 2019-00240

En el presente proceso verbal, se fijó como fecha para la continuación de la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P, el día 11 de diciembre del año que avanza.

En escrito que antecede, los apoderados de ambas partes y la abogada de la llamada en garantía, solicitan el aplazamiento de la diligencia, con el fin de lograr la aclaración de la vigencia de la póliza de responsabilidad civil que ampara el vehículo de placas INQ 498.

De conformidad con lo anterior, se aplaza la audiencia referida y se fija como nueva fecha para su celebración el día **jueves cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 9 am.**

Notifíquese

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez.

CERTIFICO
 QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
 POR ESTADOS N° 60
 FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
 JUZGADO DIECISEIS CIVIL
 DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
 MEDELLIN, ANTIOQUIA EL DIA 11 DIC 2020 A LAS 8:AM

Secretario